



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe de manera urgente respecto de la integración de Consejo de la Magistratura lo siguiente:

- 1) Sobre la existencia de incompatibilidades para ocupar el Consejo de la Magistratura respecto de los Dres. Hernán Porta y Janina Ferreyra ambos funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial.
- 2) En caso de existencia de incompatibilidades, informe las medidas a adoptar con el concurso finalizado y el que se encuentra en etapa de convocatoria. Particularmente se solicita informe sobre la posibilidad de remoción del Consejo de Magistratura de ambos funcionarios.
- 3) En caso de no considerar que ser funcionario del Poder Ejecutivo provincial y miembro del Consejo de la Magistratura sean incompatibles indique las razones de dicho entendimiento, particularmente respecto de la objetividad que deben sostener los evaluadores de jueces.
- 4) Informe los antecedentes presentados por los colegios de abogados de la provincia de Santa Fe sobre el Dr. Hernán Porta y la Dra. Janina Ferreyra, en cuanto a la reconocida trayectoria en el ejercicio profesional, exigida por la normativa vigente.

Georgina L. Orciani
Diputada Provincial

Juan Cruz Candido
Diputado Provincial

Marcelo Gonzalez
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sergio Basile
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Sebastian Julierac
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Jimena Senn
Diputada Provincial

Fabian Bastia
Diputado Provincial

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por medio del presente reclamamos, sumándonos al Concejo Deliberante de Venado Tuerto, el correcto funcionamiento del Consejo de la Magistratura como órgano asesor y consultivo del Poder Ejecutivo, como función esencial, la de proponer, mediante concursos transparentes e igualitarios, a los candidatos destinados a cubrir las vacantes de Jueces, en este caso, todo en los términos del artículo 86 de la Constitución Provincial.

Sabemos que el Consejo de la Magistratura se encuentra en el ámbito de la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, quien impulsa el procedimiento e integra el cuerpo evaluador sólo en la entrevista personal. La presidencia del Consejo es ejercida por el Secretario de Justicia, y los jurados se renuevan para cada concurso logrando de esta manera que el Poder Ejecutivo, sin renunciar a su facultad y deber constitucional, tenga la menor injerencia posible en la evaluación de los aspirantes.

Así, cada concurso se lleva adelante con un único Cuerpo Evaluador, integrado por tres miembros elegidos por sorteo público, de ser posible uno de cada lista (abogados, jueces y académicos), que tiene a su cargo la evaluación de oposición, antecedentes y realizar las entrevistas de los postulantes, existiendo para esta última etapa, instancias de participación ciudadana. Luego del procedimiento previsto para evaluar a los postulantes, el Consejo de la Magistratura eleva una propuesta al Poder Ejecutivo con un orden de mérito, la cual es vinculante para el Gobernador en su composición.

En este orden de ideas, nos remitimos al decreto 854/16, el cual establece que el representante de los Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe ante el Consejo de la Magistratura, debe ser de una persona de **“reconocida trayectoria en el ejercicio profesional de la respectiva especialidad”** y debe tener un mínimo de diez años de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

matriculación en algún Colegio de la Provincia. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la normativa vigente para lograr la mayor transparencia en la selección de magistrados, resulta cuestionable la presencia del Dr. Hernán Porta como integrantes del Consejo de la Magistratura en el concurso para cubrir los cargos de autoridades del MPA y de la Defensa; entre ellos, el cargo de Fiscal General, Defensor General de la provincia de Santa Fe y el Fiscal Regional de la circunscripción de Venado Tuerto; ya que integra el Ministerio de Seguridad provincial.

Como es de público conocimiento, no existe reunión, evento o presencia en la que el Dr. Porta no se presente como funcionario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe. De hecho, hace escasos días concurrió al recinto del Concejo Deliberante de Venado Tuerto en calidad de representante y funcionario del mencionado ministerio, puntualmente como “Delegado Departamental de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Sociales del Ministerio de Seguridad de la Provincia”

El otro caso, más reciente y que genera el presente proyecto de comunicación, es la designación de la Dra. Janina Alicia Ferreyra como representante de los Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe ante el Consejo de la Magistratura para el concurso público para cubrir las vacantes de jueces comunitarios de las pequeñas causas de numerosas localidades de la provincia.

La Dra. Ferreyra es actualmente Asesora de Políticas Públicas, en el Ministerio de Salud, es decir, nuevamente, integrante del poder ejecutivo provincial. Además, la Dra. Ferreyra, hasta el mes de diciembre del 2022, fue Jueza de Faltas de la Municipalidad de Venado Tuerto, por lo que claramente, sumado al incumplimiento de la “no” injerencia del poder ejecutivo en las decisiones del Consejo de la Magistratura, tampoco cumple con el requisito de poseer “reconocida trayectoria en el ejercicio profesional de la respectiva especialidad” para la cubrir las vacantes en el poder judicial. En este caso, a diferencia del Dr. Porta, la Dra. Ferreyra es miembro titular con gran



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

incidencia en las decisiones que adopte el Consejo de la Magistratura.

Nos resulta llamativo y a la vez preocupante que los profesionales elegidos por los Colegios de Abogados sean al mismo tiempo funcionario del poder ejecutivo de la provincia de Santa Fe ya que la no injerencia que pretende la norma en el proceso de selección se ve seriamente afectada. Los miembros del cuerpo evaluar no solo deben ser objetivos, si no que también deben parecerlo. Para graficarlo, la Dra. Ferreyra cuenta con carteles promocionando su imagen para una eventual candidatura para uno de los partidos políticos del actual Poder Ejecutivo Provincial.

Por otro lado, también, resulta sorprendente la actitud insistente del colegio de abogados de Venado Tuerto de designar este tipo de perfiles políticos, en especial en un año electoral; no considerando al resto de los matriculados, mas teniendo en cuenta que son la tercera circunscripción demográficamente hablando.

Esta situación, a todas luces, no solo afecta el funcionamiento de la estructura democrática, sino que también menoscaba los derechos y garantías de los santafesinos y santafesinas, concursantes y quienes deban recibir justicia por los jueces nombrados en estos concursos sesgados de ilegalidades.

Desde la legislatura santafesina buscamos permanentemente hacemos eco de los problemas de los santafesinos y santafesinas; y un deficiente sistema de concursos que podría dar lugar a un deficiente servicio de justicia es motivo suficiente para intervenir. Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Georgina L. Orciani
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Juan Cruz Candido
Diputado Provincial

Marcelo Gonzalez
Diputado Provincial

Sergio Basile
Diputado Provincial

Silvia Ciancio
Diputada Provincial

Sebastian Julierac
Diputado Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial

Jimena Senn
Diputada Provincial

Fabian Bastia
Diputado Provincial

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial